
JUZGADO MERCANTIL DE TARRAGONA

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA MASA ACTIVA

CONCURSO CONSECUTIVO: 288/2021

CONCURSADA: D. CARLES FERRÉ EGEA

ADMINISTRADOR CONCURSAL: Carlos Gallego Martínez

En Tarragona, a 8 de julio de 2022.

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA MASA ACTIVA

D. CARLES FERRÉ EGEA

D. CARLOS GALLEGO MARTINEZ, administrador concursal de **D. CARLES FERRÉ EGEA**
(en adelante, simplemente el deudor o el concursado).

PRESENTO

En cumplimiento del Artículo 289 en relación con el art. 293.1. 2º del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC), acompaño **INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA MASA ACTIVA**, a fecha 8 de julio de 2022.

1. MÉTODO de ELABORACIÓN

1.1. Obtención relación de bienes y derechos

1.1.1. Recopilación de información

- ◆ El concursado acompaña al acta de solicitud de designación de mediador concursal un inventario de bienes y derechos.
- ◆ Se ha solicitado el extracto de las cuentas bancarias desde la fecha de declaración del concurso.
- ◆ Se ha consultado los archivos de la DGT y se ha requerido al concursado información sobre los vehículos con matrícula 8119 HXK y 1244HTS.
- ◆ Se han solicitado las 3 últimas nóminas, así como la última declaración del IRPF, para constatar bienes y nóminas más recientes.
- ◆ Se ha facilitado por el Juzgado que tramita el concurso averiguación patrimonial.

Se ha aportado la documentación solicitada mediante correo electrónico confirmando la información facilitada, aunque falta por entregar el extracto de las cuentas bancarias desde la fecha de declaración del concurso.

Si con posterioridad compruebo la existencia de otros bienes no recogidos en el presente informe, lo pondré en conocimiento del juzgado y de los personados en este procedimiento.

1.1.2. Contraste de información

Comparando la información facilitada por el concursado, genero una primera relación de bienes y derechos que se contrasta con la documentación que ha sido requerida y facilitada. En particular con los informes facilitados por los diferentes registros e instituciones públicas.

1.1.3. Visita a las localizaciones de los bienes

No procede.

1.1.4. Agrupación partidas de inventario

- Existencias.

- Tesorería.

1.2. Avalúo de los bienes y derechos

A continuación, expongo los criterios de avalúo aplicados para cada una de las partidas, de forma individualizada.

1.2.1. Existencias

Para la valoración de los vehículos estimamos el valor de mercado de esta partida mediante comparativo de vehículos de idénticas característica publicitados en portales de venta de segunda mano (www.coches.net, www.truckstore.com, www.wallapop.com) y valoramos en un máximo y un mínimo actual. La demora o retraso en una liquidación por el tipo de bien provocara su rápida depreciación.

1.2.2 Tesorería

A la fecha de emisión del presente proyecto de inventario, el concursado no ha facilitado extracto de la cuenta bancaria, por lo que, según averiguación patrimonial, se le atribuye un valor de se atribuye un valor de 306,00.-€.

1.3. Valoración de la empresa en su conjunto y de unidades productivas en continuidad y liquidación.

No procede.

2. Relación de inventario

2.1. Bienes y derechos

2.1.1 Existencias.

1. **CAMIÓN DAF**, modelo XF 510 FT, con matrícula 8119 HXK, número de bastidor XLRTEH43000G120792, 5 años de antigüedad.

La tractora existe una reserva de dominio a favor de Santander Consumer. En fecha 22 de junio de 2022, esta AC ha recibido comunicación por parte de Santander Consumer, indicando que el vehículo se halla en estado siniestro, habiéndose valorado los restos en la cantidad de 6.000,00 €.

Valor total de mercado: 6.000,00 €

2. **VEHÍCULO FORD**, modelo FOCUS, con matrícula 1244 HTS, con número de bastidor WF0KXXGCBKDR81100, antigüedad 9 años.

Valor de Mercado:

[6.500,00 € - 17.000,00 €]

2.1.1. Tesorería

Valor de Mercado: 0,00 €

2.2. Cuadro resumen por partidas

PARTIDA	VALOR MERCADO
Existencias	[12.500,00 € - 23.000,00 €]
Tesorería	[306,00 €]
TOTAL INVENTARIO	[12.806,00 € - 23.306,00 €]

3. Relación de litigios cuyo resultado pueda afectar al contenido del inventario

No constan en la información facilitada.

4. Acciones de reintegración.

A fecha de este informe no he detectado operaciones realizadas en fase preconcursal que puedan determinar la procedencia de ejercer posibles acciones de reintegración.

5. Relación de bienes de propiedad ajena en poder del concursado.

No me constan informados.

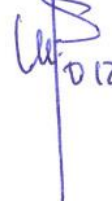
6. Bienes sobre los que el concursado tiene derecho de uso.

A fecha de la presentación de este informe, existe informado un contrato de renting para la adquisición de la tractora, formalizado con la entidad SANTANDER CONSUMER FINANCE, con número de contrato EVF2019003303, por importe de 59.673,90.-€.

7. Efectos resolutorios sobre los contratos del concursado.

A fecha de la presentación de este informe, procede la resolución del contrato de refinanciación reseñado en el epígrafe anterior.

En Tarragona, a 8 de julio de 2022.



2022